

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veintidós (22) de septiembre de 2021

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por CONJUNTO CERRADO MARSELLA REAL contra CONSTRUCTORA LOS MAYALES. RAD. 20001-31-03-002-2019-00129-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica a la doctora ESTEPHANIE BEATRIZ POZO DE AVILA, como apoderada judicial del señor EDUARD TOMAS DE JESUS CHINCHILLA MARTINEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria envíesele al señor CHINCHILLA MARTINEZ y su apoderada Dra. POZO DE AVILA, el expediente digital a los correos aportados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez